

CAÑETE, 23 ENE 2019

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por **JUAN PABLO GORDILLO RODRIGUEZ** C.I N° Tachado para cumplir ley 19.628 en la cual solicita se autorice el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la patente comercial, Rol N° 2-3539, del Rubro **PELUQUERIA BARBERIA SALON DE BELLEZA** para ubicarla en calle **SAAVEDRA N°939** de esta comuna y documentos acompañados.

DECRETO:

AUTORICESE a contar de la fecha del presente Decreto, **EL CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL** de la patente Rol N° 2-3579 que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

Nombre	: JUAN PABLO GORDILLO RODRIGUEZ
C.I. N°	Tachado para cumplir ley 19.628
DIRECCION COMERCIAL	: SAAVEDRA N°939
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA BARBERIA SALON DE BELLEZA
ROL N°	: 2-3539
CLASIFICACION	: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar el cambio de domicilio de la Patentes antes indicada.-

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
M.B.A./mlm.



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C. Interesado
- C. Secretaria
- C. Of. Control
- C. Of. Rentas.
- Pag. Web.
- ID.DOC 256697/-